



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos
Universidad Nacional
Autónoma de México

CÁTEDRA
UNESCO
DE DERECHOS
HUMANOS
UNAM



BOLETÍN CEDAW 2019

Cumplir para avanzar: Plataforma
CEDAW con indicadores de
seguimiento y de resultado (2012-2018)
Proyecto IN308017

Año 6, Núm. 64, Octubre 2019, Ciudad de México

ÍNDICE

1. Editorial
- Violencia a mujeres periodistas
 2. Diputadas propondrán iniciativa de ley para sancionar la violencia a mujeres periodistas.
 3. Condenan mujeres periodistas expresiones del secretario de Seguridad
 4. En lo que va del gobierno de AMLO, hallaron 594 fosas clandestinas y asesinaron a 38 periodistas y defensores de derechos humanos
- Feminicidio
 5. Condenan a 36 años de prisión a sujeto por feminicidio en Jalisco
 6. 'Monstruos de Ecatepec' suman 327 años de cárcel por feminicidio
 7. Comunidad internacional exige justicia por el feminicidio contra Lesvy Rivera Osorio
- Alertas de violencia de género
 8. ¿Dónde está el dinero de Alerta de Género? Municipios alegan que el recurso no llegó a sus manos
 9. Interponen recurso contra amparo por Alerta de Violencia de Género en CdMx
 10. Puebla cumplirá con recomendaciones de Conavim al levantar Alerta de Género
- Matrimonio infantil
 11. Violan en Jalisco matrimonio infantil
 12. Jueces son señalados por matrimonios infantiles
 13. Matrimonio Infantil: una vulneración de los derechos de las niñas
 14. Miscelánea de género

1. Editorial

En el boletín del mes de octubre presentamos una síntesis de las principales noticias sobre los temas de violencia contra las mujeres periodistas, feminicidio, alertas de violencia de género y matrimonio infantil, temas que fueron abordado en los informes sombra que coordinó la Cátedra Unesco de Derechos Humanos en el marco de la 9° sustentación de México ante el Comité CEDAW en 2018, estos temas y las noticias contenidas en este boletín permiten conocer la situación de estos temas en materia de derechos de las mujeres en el país, de acuerdo también con las recomendaciones que el gobierno mexicano tiene la obligación de cumplir al respecto.

2. Diputadas propondrán iniciativa de ley para sancionar la violencia a mujeres periodistas.

Por: Staff Códice Informativo

La legisladora Beatriz Marmolejo explicó que la semana pasada recibió la solicitud; por lo que ahora se encuentra analizando la propuesta y en los próximos días se convocará a mesas de trabajo

La diputada del Partido Acción Nacional Beatriz Marmolejo Rojas, en colaboración con la legisladora priista Abigail Arredondo Ramos y la de Morena, Fabiola Larrondo, trabajan en la creación de una iniciativa de para incluir en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia las agresiones que sufran las periodistas al ejercer su profesión.

“La estamos analizando de manera legal y en los próximos días, en el marco del día internacional de la violencia hacia las mujeres y la erradicación de este tipo de situaciones, que es en noviembre, estaremos presentando un proyecto para que pueda ser abordado en mesas de trabajo con todas las reporteras”, expuso Marmolejo Rojas.

La legisladora explicó que la semana pasada recibió la solicitud; por ahora se encuentra analizando la propuesta y en los próximos días se convocará a mesas de trabajo, aunque también recordó que hace dos sesiones del Pleno se anunció la organización de mesas de trabajo.

[Ver nota completa](#)

3. Condenan mujeres periodistas expresiones del secretario de Seguridad

Por: Pulso

Las integrantes de la Red de Mujeres Periodistas de San Luis Potosí señalaron su condena a las expresiones que consideraron ‘misóginas’ y que fueron utilizadas por el secretario de Seguridad Pública del Estado, Jaime Ernesto Pineda Arteaga, para dirigirse a una reportera durante una entrevista el pasado martes 8 de octubre.

"Expresiones como la utilizada por el comandante están encaminadas a restar valor al ejercicio periodístico de las mujeres y se contraponen a lo estipulado en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Agregan que, en dichos apartados, se establece la "eliminación de toda distinción, exclusión o distinción basada en el sexo, que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

"Como periodistas – dice el comunicado- exigimos al secretario que emita una disculpa pública a nuestra compañera a través de los canales institucionales de que dispone para ello, así como que garantice la gestión de capacitación en perspectiva de género para su persona y la de su equipo de trabajo".

[Ver nota completa](#)

4. En lo que va del gobierno de AMLO, hallaron 594 fosas clandestinas y asesinaron a 38 periodistas y defensores de derechos humanos

Por: Redacción AN/GGH

Durante la conferencia de prensa matutina, y en el marco de la entrega de los avances en materia de seguridad, a la Secretaría de Gobernación (Segob) le tocó abordar los temas de fosas clandestinas, identificación de restos y alertas de violencia de género.

El subsecretario de Derechos Humanos de la Segob, Alejandro Encinas, indicó que en cuanto al registro nacional de fosas clandestinas y cuerpos identificados del 1 de diciembre de 2018 al 23 de agosto de 2019: se han identificado 352 sitios de inhumación clandestina, 594 fosas clandestinas y se han exhumado 706 cuerpos.

“De estos 706 cuerpos exhumados, 206 han sido identificados, y de estos, 122 han sido entregados a sus familiares. Este es un trabajo que no se venía realizando y hay que reconocer el trabajo que han desempeñado entidades como Colima, Jalisco, Chihuahua, Guerrero y Nayarit”.

[Ver nota completa](#)

5. Condenan a 36 años de prisión a sujeto por feminicidio en Jalisco

Por: Regeneración

Al sujeto identificado como José Ramón «N» lo sentenciaron a 36 años de cárcel por el delito de feminicidio y a cubrir la reparación del daño en Tonalá, Jalisco.

En un comunicado, la Fiscalía del Estado informó de la resolución condenatoria dictada por un juez de control y oralidad.

El caso se deriva de hechos registrados en septiembre de 2018 en la colonia Puente Viejo de Tonalá.

Agresión sexual

Según los testigos, el sentenciado violentó a una mujer, con la que transitaba en la vía pública, la jaloneó y tomó por el cuello.

Prisión y reparación del daño

El Juzgado del Distrito Décimo Octavo en Materia Penal siguió el proceso por el delito de feminicidio con el desahogo de diligencias que marca la ley. El proceso concluyó con la sentencia condenatoria de 36 años de prisión y reparación del daño.

[Ver nota completa](#)

6. 'Monstruos de Ecatepec' suman 327 años de cárcel por feminicidio

Por: Excelsior Redacción

Juan Carlos “N” y Patricia “N” conocidos como “Monstruos de Ecatepec”, recibieron una nueva condena por la muerte de una mujer, en el mes de marzo de 2018, en el municipio de Ecatepec, ilícito por el que fueron sentenciados a 40 años de prisión.

Los elementos de prueba recabados y aportados por el Agente del Ministerio Público, fueron determinantes para que un juez con sede en Ecatepec además les fijara a cada uno multas de 56 mil 420 pesos y 193 mil 508 pesos como reparación del daño.

La pareja fue encontrada culpable de la muerte de una mujer, a quien citaron en un inmueble de la Unidad Habitacional San Isidro Atlautenco, donde la asesinaron y luego mutilaron, el día 3 de marzo del año pasado.

Cabe mencionar que ellos fueron detenidos el día 4 de octubre de 2018, en calles de la colonia Jardines de Morelos, en Ecatepec, cuando llevaban consigo una carriola en la que transportaban restos humanos, por ello fueron presentados ante el Agente del Ministerio Público y luego remitidos ante un Juez en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de la zona.

[Ver nota completa](#)

7. Comunidad internacional exige justicia por el feminicidio contra Lesvy Rivera Osorio

Por: Economíahoy

Activistas por los derechos humanos de diversas partes del mundo, manifestaron la exigencia de justicia por el feminicidio contra Lesvy Berlín Rivera Osorio, a un día de que se dicte el fallo de su caso, que podría ser condenatorio o absolutorio.

"Hacemos un llamado para que el fallo contra JLGH sea apegado a derecho, garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y contribuya al cese de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México, a la cero tolerancia a este tipo de violencia y a poner un alto a la impunidad", detallaron en un comunicado.

[Ver nota completa](#)

8. ¿Dónde está el dinero de Alerta de Género? Municipios alegan que el recurso no llegó a sus manos

Por: Zona Franca

Si se busca saber en qué se ha ejercido el dinero de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), hay varias respuestas, pero no certezas. Es difícil identificar el origen de estos recursos y por lo tanto la evaluación de los resultados, mientras el clima de violencia contra las mujeres se endurece.

SinEmbargo realizó 100 solicitudes de información a los 12 estados con municipios con la Alerta para conocer el presupuesto ejercido en 2017 y 2018 y las acciones emprendidas. Las respuestas (no se obtuvo el 100 por ciento) fueron distintas y dejan entrever que no hay una fuente específica que entregue dinero para este fin.

Los estados que tienen municipios con Alerta son el Estado de México (10), Morelos (8), Michoacán (14), Chiapas (7), Nuevo León (5), Veracruz (11), Sinaloa (5), Colima (5), San Luis Potosí (6), Guerrero (7), Quintana Roo (3) y Nayarit (7).

[Ver nota completa](#)

9. Interponen recurso contra amparo por Alerta de Violencia de Género en CdMx

Por: Ignacio Alzaga, Milenio

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) interpuso un recurso de revisión contra el amparo que se otorgó a organizaciones de la sociedad civil para que se declare la Alerta por Violencia de Género en Ciudad de México.

El organismo de la Secretaría de Gobernación explicó que decidió recurrir la sentencia del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa por los alcances del amparo y no la orden judicial de emitir la declaratoria. Consideró que el fallo que el juez emitió el 13 de septiembre pasado es ilegal, pues se extralimitó en sus atribuciones al realizar una indebida aplicación e interpretación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, lo que tuvo como consecuencia imponerle una obligación que escapa de su competencia.



La Conavim expuso que en el supuesto de que se emitiera la alerta en los términos establecidos por el juez, la metodología y los plazos de seguimiento y el programa de trabajo no estarían apegados a la ley. Además de que el juzgador no tendría un parámetro establecido para determinar el cumplimiento de la autoridad.

[Ver nota completa](#)

10. Puebla cumplirá con recomendaciones de Conavim al levantar Alerta de Género

Por: Intolerancia Diario

A unos días de que sea levantada, de acuerdo con el procedimiento, la Alerta de Género que se declaró en cincuenta municipios, el Ejecutivo estatal cumplirá con las reformas legales que establece la Comisión Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (Conavim) y quedará tipificada como delito la violencia política de género.

Será el Congreso del Estado el que votará en la sesión del lunes las iniciativas enviadas por el gobernador Luis Miguel Barbosa Huerta, donde se establecen medidas contra el hostigamiento y acoso.

Fueron los integrantes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género quienes aprobaron por unanimidad en lo general, reformas a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, así como el Código Civil y el Código Penal del Estado, enviadas por el Ejecutivo del Estado.

Los legisladores señalaron que el propósito es fortalecer el marco jurídico para enfrentar y revertir la violencia contra las mujeres, con una visión estructural y de mediano plazo en la prevención, atención sanción y erradicación de ésta, en todos sus tipos.

[Ver nota completa](#)

11. Violan en Jalisco matrimonio infantil

Por: Katia Diéguez

- "Daniela" y "María", de 16 años (cuyos nombres se cambiaron para proteger su identidad), apenas terminaban la secundaria en Tlajomulco cuando se casaron con hombres de 64 y 57 años, iguales o más grandes que sus papás.



La práctica se ha repetido con 4 mil 516 menores de edad que se han casado en el Estado desde 2013, al amparo del Código Civil de Jalisco, que permitía estas uniones con el aval de los padres.

En 2015, eso cambió y la entidad se sumó a una propuesta federal para fijar en 18 años la edad mínima para casarse. Pese a ello, se han tolerado enlaces civiles hasta este año, en su mayoría con niñas involucradas.

Según datos del Registro Civil Estatal, en 2018 se registraron nueve matrimonios de este tipo y en lo que va de 2019 ya se aprobó uno con al menos un integrante de la pareja menor de 18 años.

[Ver nota completa](#)

12. Jueces son señalados por matrimonios infantiles

Por: Agencia Reforma

El matrimonio infantil está prohibido en el País, por lo que aquellos jueces que siguen haciendo ese tipo de enlaces están incurriendo en un acto ilegal, afirmó Ricardo Bucio, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

"Está prohibido en 31 entidades de manera total, (también) a nivel federal, y ya fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte. Aún existen dispensas y distinciones en razón de la edad en Baja California, es el único Estado en el que no se ha logrado legislar la prohibición total", señaló.

Bucio reveló que una preocupación en ese tema es que en Jalisco y entidades como Oaxaca, Tabasco, Guerrero y Nayarit, aun existen las llamadas "uniones de hecho", que si bien no son matrimonios formales, sí son enlaces entre niñas con hombres adultos.

[Ver nota completa](#)

13. Matrimonio Infantil: una vulneración de los derechos de las niñas

Por: Eloisa Molina

En todo el mundo, millones de niñas y mujeres viven en desventaja, privadas de sus derechos básicos se enfrentan a mayores desafíos simplemente por el hecho de ser niñas y mujeres.

Cada año, millones de niñas en situación de pobreza no asisten a la escuela, 64 millones son obligadas a trabajar y 23 niñas menores de edad son casadas cada minuto.

Las niñas en el mundo en desarrollo enfrentan un futuro sombrío. Los números están en su contra: es más probable que se conviertan en esposas demasiado pronto, sean víctimas de la trata o mueran durante el parto.

El matrimonio infantil afecta desproporcionadamente a las niñas: UNICEF estima que 650 millones de mujeres y niñas con vida hoy se casaron antes de cumplir 18 años. Y las estadísticas no muestran precisamente una perspectiva de futuro muy positiva: cada año, otros 12 millones de niñas menores de 18 años se convierten en novias. Es decir, en el tiempo de leer este párrafo, otras 8 niñas se habrán casado.

[Ver nota completa](#)

14. Miscelánea de género

**Diputadas invitan al conversatorio Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Código Informativo**

[Ver nota](#)

**Presentan Guía para la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón
de Género
Telediario**

[Ver nota](#)

**Gobierno de Michoacán suma esfuerzos a favor de mujeres migrantes
Quadratin Michiacán**

[Ver nota](#)

**Coordinadora General de la Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM,
Coordinación: Dra. Gloria Ramirez
Elaboró: Tania de la Palma**

**Para enviar información, opinión, noticias de eventos u otra información para difundir,
escribir**

A: redes.cudh@gmail.com

**Este boletín presenta notas de información de prensa, sociedad civil, instituciones académicas
y medios electrónicos nacionales.**